

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

930 *MAIN MEMORY, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica a los efectos oportunos de publicidad que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad MAIN MEMORY, S.A., celebrada el día 10 de diciembre de 2025, acordó la reducción de capital social en la cantidad de 14.885 euros, mediante la amortización de 229 acciones propias, de 65 euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, el capital social queda fijado en la cantidad de 170.690 euros, representado por 2.626 acciones nominativas, de 65 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital se realiza mediante la amortización de acciones propias de la sociedad, sin restitución de aportaciones a los accionistas.

Conforme a los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital y no hayan vencido en ese momento podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos legalmente establecidos.

El acuerdo de reducción de capital implica la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Valencia, 19 de marzo de 2026.- Administrador Solidario, Rubén García Castro.

ID: A260011315-1